

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La nota N° 2954 de fecha 31-03-09 presentada por la Analista Universitaria de Sistemas Cazzola, Ana Maria, quien solicita se le otorgue duplicado de Diploma, ante el extravío del Diploma original; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada por la recurrente está contemplada en la Ordenanza 908 Reglamento de Estudio, donde se especifica en el Art. 9 inc. 9.7.2. que se otorgará duplicado de Diploma cuando el graduado invoque extravío o sustracción del original.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada por la recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referendum del Consejo Superior Universitario)

Art. 1) Otorgar el duplicado de Diploma a la Analista Universitaria de Sistemas Cazzola, Ana Maria, ya que la situación planteada por la misma esta contemplada en la Ord. 908, art. 9, inc. 9.7.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 201

U.T.N.
F.R.R.
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico